



TETĀ
ARANDUPY
Sámbyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Nota SNC/SG N° 144 /2021

Asunción, 19 de marzo de 2021

Señora
Lilian Ursula Arce de Riquelme
Presente

Me dirijo atentamente a usted, en ocasión de acusar recibo de su nota de fecha 19 de febrero del corriente, ingresada a la institución bajo expediente SNC N° 0299/2021 y por cuyo intermedio consulta si el inmueble, de su propiedad, ubicado sobre las calles Carlos Antonio López entre Cerro Corá y 14 de mayo de la ciudad de Luque, cuenta corriente catastral número 27-0065-07/00 se encuentra catalogado como Bien Cultural.

Al respecto informo que dicho inmueble efectivamente se encuentra catalogado como Bien de Valor Patrimonial, considerando su ubicación en el centro histórico de la ciudad de Luque (Resolución N° 28/2002) y sus características tipológicas, técnico-constructivas, debiendo ser protegido y conservado.

Por último, es importante acotar que para realizar las intervenciones que desea realizar debe de seguir los lineamientos indicados en el Formulario N° 3 "Requisitos para aprobación de intervenciones en edificios, monumentos u otros de valor cultural patrimonial", el cual obra en la Dirección de Bienes Culturales.

Hago propicia la ocasión para saludarla, muy atentamente.



TETĀ
ARANDUPY
SÁMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

Rubén Candevila
Ministro - Secretario Ejecutivo

9/4/2021

Gmail - Remitir nota SNC N° 144/2021 - Exp. 0299



secretariageneral snc <secretariageneralsnc@gmail.com>

Remitir nota SNC N° 144/2021 - Exp. 0299

Jorge Irala Acosta <jorge_irl@hotmail.com>
Para: secretariageneral snc <secretariageneralsnc@gmail.com>

9 de abril de 2021 a las 11:05

Correo recibido... muchas gracias!

Enviado desde mi iPhone

El 9 abr. 2021, a la(s) 10:58, secretariageneral snc <secretariageneralsnc@gmail.com> escribió:

[Texto citado oculto]
<Nota SNC N° 144 - Lilian Arce.pdf>